



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 136 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 16 de noviembre de 2021

Visto; el Expediente N° 2100017708 que contiene la Carta de Renuncia de fecha 11 de noviembre del 2021; y el expediente N° 2100017713 que contiene la Nota Informativa N° 445-2021-OP-HVLH/MINSA de fecha 11 de noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en adelante la Ley, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, conforme al artículo 92° de la Ley, concordante con el artículo 94° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en adelante el Reglamento, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y es designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal o en adición a sus funciones; y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2017-DG-HVLH de fecha 16 de agosto del 2017, se designó al abogado AMANCIO ELIDERIO SANCHEZ GUERRERO como Secretario Técnico Titular de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Funcional Administrativa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, el citado servidor civil, ha formulado su renuncia a la designación de Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera; por lo que resulta pertinente aceptar la referida renuncia;

Que, según la Nota Informativa N° 445-2021-OP-HVLH/MINSA, la Oficina de Personal, propone al abogado FRANCISCO ALEJANDRO BOYD ROJAS, como Secretario Técnico Titular de los procedimientos administrativos disciplinarios del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, es necesario formalizar su designación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



De conformidad con la Ley N 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N 040-2014-PCM; y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado AMANCIO ELIDERIO SANCHEZ GUERRERO, a la designación de Secretario Técnico Titular, de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al abogado FRANCISCO ALEJANDRO BOYD ROJAS, como Secretario Técnico Titular, de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario del Hospital Víctor Larco Herrera, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EJRDR/MYRV.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo

